|  |
| --- |
| **CONTRATO DE CONCESION PARA COMERCIALIZACION DE AUTOMOTORES Y AUTORREPUESTOS EN GENERAL.** |
| En la ciudad de ...................., a los ...... días del mes de ............... de 2008, entre el  Sr...............(o empresa), con domicilio en ....................., DE LA CIUDAD DE………. en adelante "el concedente", y por la otra, el Sr......................., doc. ident. N° ............., con domicilio en ...................., en adelante "el concesionario", se acuerda celebrar el presente CONTRATO DE CONCESIÓN, según las cláusulas y condiciones que seguidamente se enumeran: ----------------------------------------------------------------------  \*Cuando se trata de concesiones entre empresas, se debe individualizar con precisión: la designación comercial, tipo societario, carácter del representante (presidente o gerente de la empresa, instrumento que lo autoriza a representar, expresando el mismo)  **PRIMERA:** El concedente ajustará su accionar según lo establecido en su propio Reglamento para Concesionarios que éste expresa conocer y aceptar.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------  **SEGUNDA:** EL CONCEDENTE otorga al CONCESIONARIO la concesión exclusiva para la comercialización de los automotores de su fabricación (especificar Marca, Modelos, otros), accesorios y repuestos nuevos, que para mejor comprensión se denominará en este contrato como LOS PRODUCTOS.---------------------------------------------------------------------------------------  **TERCERA:** Las partes acuerdan que la comercialización de los productos, por parte del CONCESIONARIO será dentro del territorio de la República del Paraguay, pudiendo el mismo establecer directa o indirectamente Sucursales, Agencias, Sub -Agencias, Distribuidores autorizados, etc., en las zonas, regiones, ciudades, etc. Que estime conveniente; así mismo, se deja expresa constancia que el CONCEDENTE tendrá a su cargo y costo la campaña publicitaria de la marca automotriz con mención de la Empresa Concesionaria representante en el país. El CONCESIONARIO, a su vez es responsable y se reserva el derecho de planificar y promover la comercialización del/los producto/s que representa, de acuerdo a plan de marketing y publicidad que estime conveniente.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------  \*La cláusula puede indicar también que la concesión no es exclusiva, y por tanto, el concedente puede limitarlo a efectuar operaciones con el producto solo en zonas determinadas. También puede el concedente dejar aclarado que se reserva la facultad de comercialización, pudiendo nombrar a otras empresas y o personas físicas como concesionarios en otras zonas del país).    **CUARTA:** El plazo de duración de esta concesión se fija en ………….años, a partir de………..del mes de…………….de 2008. Este plazo podrá ser renovado por un plazo igual o mayor de común acuerdo entre las partes y por escrito. El Concesionario deberá notificar al CONCEDENTE su intención de renovar, mediante solicitud escrita con 60 dias de anticipación. -----------------  **QUINTA:** El CONCESIONARIO se obliga a habilitar, respetar y mantener, dentro de los standares exigidos por el Concedente, la instalación/es que servirá de oficina de ventas y local de exhibición de los productos, previa aprobación del CONCEDENTE.----  \*En esta cláusula es importante agregar un “anexo”, ya que la ubicación de los locales u oficinas de la concesionaria pueden cambiar. En este “anexo” debe especificarse con claridad si el local o locales son alquilados, propios, etc., expresando fecha de vencimiento de la locación. Informes técnicos de las instalaciones, la apariencia que deberá presentar, si es que se determina una línea uniforme; especificar la utilización de espacio para la exhibición de los productos, y todos los detalles que el concesionario estime conveniente.    **SEXTA:** El Concesionario se obliga a mantener un capital neto para cumplir sus obligaciones, como así también de informar al CONCEDENTE sobre cualquier cambio en la situación financiera o societaria. EL CONCESIONARIO, se obliga a llevar un registro contable que permita al CONCEDENTE conocer los estados financieros y de explotación que aquel se obliga a informarle cada ………..meses. El CONCESIONARIO llevará obligatoriamente un registro de las ventas y de los servicios efectuados, información que pondrá a disposición del CONCEDENTE cuanto éste o la persona que designe lo requiera.----------  **SEPTIMA:** EL CONCESIONARIO se obliga a mantener  ……………unidades de automotores como stock mínimo o mayor de acuerdo al volumen de ventas, cantidad de servicios y reclamos de garantías. EL CONCESIONARIO se obliga a adquirir los productos del CONCEDENTE en forma exclusiva, quedando prohibido a aquel a comprar, vender, almacenar productos de otra marca, así como comercializar de cualquier forma, los productos que puedan competir con los que constituyen el objeto de este contrato.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------  \*También en “anexo” se puede determinar las cantidades mínimas de productos que deberá el concesionario mantener en stock, en especial las cantidades en relación a modelos (autos, camionetas, camiones repuestos, etc.).  **OCTAVA:** EL CONCESIONARIO mantendrá informado al CONCEDENTE de la nómina del directorio (o socios) directores, administradores, gerentes, jefe de sección, comprometiéndose a mantener un plantel de profesionales técnicos altamente calificados para la comercialización de los productos.----------------------------------------------------------------------------------------  **NOVENA:** EL CONCEDENTE acuerda asumir los costos de una campaña publicitaria durante el primer año de vigencia de este contrato, de manera a apoyar la comercialización de la Marca del producto.  EL CONCESIONARIO se obliga, durante la vigencia de este contrato a mantener e instalar letreros y exhibir las Marcas, los diseños y demás elementos que identifiquen los productos.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------  \*También puede convenirse que estos gastos los asuma el concesionario, o ambos de común acuerdo, determinándose los montos si así se consideran necesarios.  **DECIMA:** EL CONCESIONARIO proveerá el servicio de garantía en la forma y las condiciones que se fijen de consumo con EL CONCEDENTE, igualmente, se compromete al adecuado mantenimiento y reparación de los elementos y los productos otorgados en concesión, tanto para los que venda como para los que  mantenga en stock. -------------------------------------------  **UNDECIMA:** La venta mínima  mensual//trimestral/anual será de Gs..................guaraníes, precio de concesión, el cual será depositado en la cuenta corriente bancaria que designe el CONCEDENTE dentro de los 5 primeros dias siguientes al mes/trimestre/año.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------  \*Esta cláusula puede contener la alternativa de que, de común acuerdo, convienen que la entrega de los productos son en consignación, con el compromiso por parte del concesionario de ir liquidándolos en la forma que ellos estimen conveniente.  **DUODECIMA:** EL CONCEDENTE entregará las órdenes de compra en formularios impresos y que el CONCESIONARIO se obliga expresamente a utilizar. EL CONCEDENTE dará curso a estas órdenes siempre que se ajustaren a los precios y condiciones de plazo que se estable en 30 días desde la fecha de pedido hecha al concedente. La entrega correrá por cuenta del CONCEDENTE  y los gastos serán a cargo del CONCESIONARIO.---------------------------------------------------------------------------  \*Aquí pueden pactarse condiciones diferentes, de acuerdo con los intereses de cada parte.    **DECIMOTERCERA:** EL CONCESIONARIO ajustará las ventas a los precios, descuentos y demás condiciones que establezca EL CONCEDENTE, quien se obliga a mantenerlo informado, en tiempo oportuno, sobre cualquier variación que se produjera en ellos. El pago por parte del CONCESIONARIO al CONCEDENTE, se establece de la manera siguiente: 50% al elevar la orden de compra y 50% a los treinta días de recibido el producto.-------------------------------------------------------------------------------------  \*Existen muchas fórmulas aplicables, según las operaciones, con plazos que varían de acuerdo con la actividad, y fijadas por el mercado. Por tanto, las partes pueden pactar las que mejor aseguren el buen éxito de la comercialización de los productos.  **DECIMOCUARTA:** EL CONCEDENTE se reserva el derecho de dejar sin efecto este contrato si el CONCESIONARIO incumpliera con las cláusulas y condiciones establecidas en este contrato, igual derecho se acuerda al CONCESIONARIO.-----  EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION, firman las partes en dos ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción, Capital de la República del paraguay, a los……….días del mes de …………………..del año 2008.-----------------------     |  |  | | --- | --- | | **CONCEDENTE** | **CONCESIONARIO** | |